



**PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO**

Bases y Condiciones

Programa de Fortalecimiento para Organizaciones
de la Sociedad Civil CGC 2022

UNA INICIATIVA DE



EN ALIANZA CON





**PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO**

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	2
2. SOBRE LOS ORGANIZADORES	2
SOBRE CGC	2
SOBRE POTENCIAR: PLATAFORMA DE IMPACTO COLECTIVO	3
SOBRE CREER HACER	3
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	4
4. FONDO DE CO-INVERSIÓN	4
5. TALLERES DE CAPACITACIÓN	5
TEMÁTICAS DE LAS CAPACITACIONES	5
¿CÓMO PARTICIPAR?	5
6. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	5
COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES	7
7. ¿CÓMO POSTULARSE?	8
8. ¿QUÉ TIPO DE INICIATIVAS PUEDEN PRESENTARSE?	8
RUBROS Y TIPOS DE GASTOS ADMITIDOS	10
9. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	10
10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE INICIATIVAS Y PROCESO DE EVALUACIÓN	11
CRITERIOS DE SELECCIÓN	11
PROCESO DE EVALUACIÓN	13
SELECCIÓN FINAL	13
11. ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS	14
12. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN	14
13. CONFIDENCIALIDAD	15
14. DATOS PERSONALES	15
15. RESERVAS	16
16. CONSULTAS Y ASESORAMIENTO	17
ANEXO - CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	18



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO

El presente Programa de Fortalecimiento es organizado por la Compañía General de Combustibles S.A. (“CGC”), en alianza con Potenciar - Plataforma de Impacto Colectivo (“POTENCIAR”) y Creer Hacer.

El Programa de Fortalecimiento se enmarca dentro del objetivo de CGC de impulsar un proceso de desarrollo sostenible en la Provincia de Santa Cruz.

El mismo tiene por objetivo conocer y ampliar la vinculación de CGC con distintas organizaciones de la provincia de Santa Cruz, brindar herramientas prácticas y acompañar técnica y económicamente a un grupo de iniciativas conforme los lineamientos establecidos en estas Bases y Condiciones.

El Programa de Fortalecimiento priorizará aquellas iniciativas que sean capaces de brindar oportunidades, de mejorar sustancialmente la calidad de vida de las personas que habitan en Santa Cruz y que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad, con foco en la promoción de la salud, del desarrollo social, ambiental, económico, educativo, cultural, deportivo y la igualdad de género.

Estas Bases y Condiciones regulan la participación de las Organizaciones Sociales en el Programa de Fortalecimiento y la selección de iniciativas que recibirán el acompañamiento y accederán a un Fondo de Co-Inversión (según se lo define en el Capítulo IV).

2. SOBRE LOS ORGANIZADORES

SOBRE CGC

CGC es parte del grupo Corporación América, un grupo familiar de origen argentino que invierte en el país desde hace décadas en áreas como aeropuertos, infraestructura, tecnología y energía.

CGC es una empresa que cuenta con 100 años de trayectoria y una de las empresas líderes en la industria de energía en Argentina que se dedica a la exploración, explotación, desarrollo y producción de hidrocarburos. Mayormente sus actividades se concentran en la cuenca Austral continental y la Cuenca del Golfo San Jorge localizadas en la provincia de Santa Cruz, en el sur del país.

CGC es una empresa comprometida en generar un impacto positivo en su entorno, en impulsar el desarrollo de la región y contribuir a la generación de bienestar para las comunidades de las zonas en las que desarrolla su operación día a día. Para lograr



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO

este objetivo, CGC impulsa diferentes iniciativas de inversión social las cuales tienen como común denominador el desarrollo y fortalecimiento de capacidades.

A través del Programa de Fortalecimiento, CGC amplía y profundiza el trabajo que ha realizado los últimos años con distintos referentes y organizaciones de la comunidad. En esta nueva etapa, **CGC se propone impulsar un proceso de desarrollo sostenible para la Provincia de Santa Cruz, brindando herramientas concretas que fortalezcan iniciativas de organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la transformación positiva de su entorno, a través de instancias de capacitación, articulación, acompañamiento y generación de espacios reflexivos enfocados en la acción.**

El Programa de Fortalecimiento es una de las iniciativas de inversión social de CGC y se realiza en alianza con la organización social POTENCIAR, y con el apoyo del equipo local de Creer Hacer.

SOBRE POTENCIAR: PLATAFORMA DE IMPACTO COLECTIVO

POTENCIAR es una plataforma de impacto colectivo con más de 15 años de trabajo en América Latina, que entiende que resulta estratégico para alcanzar resultados superadores: a) generar espacios de diálogo, de articulación y de planificación entre organizaciones de un mismo territorio en perspectiva de corto, mediano y largo plazo; b) acompañar procesos de ideación de proyectos; c) brindar asistencia técnica, acompañamiento y recursos económicos para la implementación de los mismos; e d) incubar redes colaborativas de actores capaces de vincularse sinérgicamente entre sí.

SOBRE CREER HACER

CREER HACER es una empresa social, certificada B, creada en el 2014 con el fin de co-crear impacto social junto a las empresas, instituciones y gobiernos. Trabaja desde la integración y la transformación social para mejorar la calidad de vida de las personas, tanto en el ámbito corporativo como en los contextos de vulnerabilidad. Creer Hacer trabaja conociendo en profundidad los valores que impulsan a los líderes del cambio y desarrollando proyectos de impacto social entre los sectores público, privado y social.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Fortalecimiento se propone:

3



**PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO**

- I. **Conocer y acompañar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil.** CGC entiende que el desarrollo de un territorio depende en gran medida de las oportunidades de diálogo, planificación y concreción de las organizaciones sociales locales y de la creatividad y perseverancia de sus habitantes. A través del Programa de Fortalecimiento, CGC busca conocer, acompañar y difundir iniciativas que promuevan el desarrollo social, ambiental, económico, educativo, cultural y deportivo.
- II. **Desarrollar y fortalecer las capacidades de los integrantes de la sociedad civil** para impulsar el desarrollo local de la provincia de Santa Cruz y así contribuir al bienestar de la comunidad.
- III. **Priorizar y acompañar con un Fondo de Co-Inversión** - con el alcance y los términos establecidos en estas Bases y Condiciones- iniciativas diseñadas y propuestas por organizaciones de la sociedad civil que buscan contribuir al desarrollo de la provincia de Santa Cruz.

4. FONDO DE CO-INVERSIÓN

Para cumplir con los objetivos propuestos y acompañar la implementación de las Iniciativas que sean seleccionadas en el marco del Programa de Fortalecimiento, CGC destinará un fondo de apoyo de hasta un máximo de \$600.000 (seiscientos mil pesos argentinos) a cada una de ellas ("Fondo de Co-Inversión").

El otorgamiento de cada Fondo de Co-Inversión se realizará a través de una transferencia electrónica a la cuenta bancaria de titularidad de la Organización Social cuya Iniciativa fuera seleccionada. Dicho otorgamiento se realizará en uno o dos pagos, a convenir en cada caso con la Organización Social correspondiente según la naturaleza o requerimientos de la Iniciativa.

En el supuesto que la Organización Social no contara con una cuenta bancaria de su titularidad, CGC podrá, a su sola discreción, otorgar el Fondo de Co-Inversión en especie según la naturaleza o requerimientos de la Iniciativa seleccionada en el caso.

Se trata de un **fondo no reembolsable** que deberá ser ejecutado por las organizaciones seleccionadas en un plazo máximo de 6 meses desde el momento de la transferencia. Dicha ejecución deberá coincidir y ser coherente con las acciones a desarrollar para implementar la iniciativa postulada y seleccionada para recibir acompañamiento técnico y económico en el marco del Programa de Fortalecimiento.

5. TALLERES DE CAPACITACIÓN

TEMÁTICAS DE LAS CAPACITACIONES



**PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO**

En el marco de la convocatoria del Programa de Fortalecimiento, las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes tendrán la oportunidad de:

- (I) Acceder a talleres para el desarrollo de capacidades en las siguientes temáticas: “Desarrollo local, gestión asociada y redes”, “Diseño de proyectos sociales” y “Elaboración de presupuestos”
- (II) Acceder al acompañamiento y asistencia técnica durante el diseño de sus propuestas.

En el **ANEXO I** de estas Bases y Condiciones, se detallan las fechas asignadas a los talleres mencionados.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Las capacitaciones serán virtuales y podrán asistir a las mismas todas aquellas personas que pertenezcan a una Organización Social de Santa Cruz.

Para participar, es necesario inscribirse a través del Formulario de Registro de Capacitaciones disponible en el sitio del Programa de Fortalecimiento www.fortalecimientocgc.com (Sección Capacitaciones).

Una vez completado el registro, la persona interesada recibirá un correo electrónico con la información necesaria para sumarse a las capacitaciones.

Todas las capacitaciones serán subidas al sitio web del Programa de Fortalecimiento.

6. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar del Programa de Fortalecimiento, con la presentación o postulación de iniciativas, aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con todos los siguientes requisitos bajo pena de exclusión automática del Programa:

- I. Organizaciones del sector social que deseen avanzar en el diseño e implementación de proyectos, capaces de impactar positivamente en el desarrollo de la provincia de Santa Cruz de y en el bienestar de los miembros de esa comunidad.
- II. Instituciones de la sociedad civil (ONG, fundación, asociación civil, cooperativa, cooperadora u otra) cuyo foco de trabajo habitual esté relacionado de forma directa con alguna de las temáticas priorizadas por el Programa de Fortalecimiento.
- III. Organizaciones sin fines de lucro.
- IV. Organizaciones que cuenten con: (1) personería jurídica formalmente constituida; (2) inscripción ante la autoridad de aplicación correspondiente, o



- en su defecto, encontrarse en proceso de inscripción ante dicha autoridad; (3) constancia activa de inscripción impositiva (si tuviera).
- V. Contar con equipo de trabajo con presencia en la localidad de la provincia, dónde se implementará la Iniciativa.
 - VI. No responder a ningún partido político.
 - VII. No estar vinculado de ninguna manera a los miembros del Comité de Evaluación. No podrá participar en el Programa de Fortalecimiento aquella organización que tenga entre sus miembros a algún integrante del Comité de Evaluación y/o personas con las que los miembros del Comité de Evaluación tengan un parentesco en los términos del Artículo 529 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; o, que algún integrante del Comité de Evaluación y/o las personas con las que éstos tengan algún parentesco estén vinculados en la Iniciativa, resultando la enumeración precedente sólo a modo ejemplificativo no taxativo.
 - VIII. No contar entre sus directores, administradores, miembros y/o responsables Personas Políticamente Expuestas en los términos establecidos por la [Resolución 134/2018 de la Unidad de Información Financiera](#).
 - IX. No encontrarse involucrada en ningún tipo de investigación de lavado de dinero, financiamiento de terrorismo y/o corrupción.

Quedan exceptuadas del requisito establecido en el punto 6.4 anterior vinculado a personería jurídica e inscripción impositiva, aquellas agrupaciones de personas con fines benéficos que no cuenten con una personería jurídica o inscripción formal ante cualquier organismo de gobierno (nacional, provincial y/o municipal). Entiéndase por tales agrupaciones, sin limitarlo a, comedores comunitarios, organizaciones de base de carácter social, etc.), siempre que dichas agrupaciones acrediten fehacientemente reconocimiento público y notorio, antecedentes de las acciones ejecutadas, etc. Por último, **queda establecido que estas agrupaciones no quedan exentas del cumplimiento del resto de los requisitos fijados en el punto 6 de estas Bases y Condiciones.**

Las Organizaciones de la Sociedad Civil podrán presentar propuestas en articulación, alianza o acompañamiento con otras organizaciones del sector privado o público. No obstante, **sólo podrán ser objeto del otorgamiento del Fondo de Co-Inversión la Organización Social cuya Iniciativa haya sido seleccionada.** Dicha organización actuará como contraparte formal¹ ante CGC.

COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES

¹ Contraparte Formal se refiere a aquella Organización Social cuya Iniciativa haya sido seleccionada recibirá, administrará y rendirá el Fondo de Co-Inversión otorgado para la implementación de su Iniciativa.



Las organizaciones seleccionadas en el marco del Programa de Fortalecimiento deberán consignar algunos informes y reportes que den cuenta (evidencia) de la implementación de las iniciativas postuladas y de la ejecución de los fondos aportados por el Programa a tal fin.

En todos los casos, los **informes contarán con un modelo preestablecido que será aportado por la coordinación** a cada organización seleccionada en el marco del Programa de Fortalecimiento. Los mismos deberán ser completados y enviados por cada organización en los tiempos y modalidades que se estipulen para ello.

Debajo se describen brevemente los informes que deberá presentar cada organización que resulte seleccionada:

Nº	INFORME / REPORTE	¿En qué consiste?
1	Articulación con colaboradores (empleados)	Detalle de acciones o actividades en las que podría participar un colaborador / empleado de CGC.
2	Planificación de actividades	Detalle de las principales acciones a desarrollar y un cronograma para su implementación (al momento de inicio de la implementación / acreditación de los fondos).
3	Informe parcial de resultados	Registro del avance de actividades así como los principales resultados alcanzados en el marco de las mismas (a los 3 meses de haber recibido los recursos)
4	Informe final de resultados	Detalle de las acciones realizadas y los resultados obtenidos (al finalizar la implementación de las iniciativas, 6 meses después de haber recibido los recursos)
5	Informe de rendición	Se explicitan los gastos asociados a la implementación del proyecto y se presentan los comprobantes de pago asociados a los mismos (al finalizar la implementación de las iniciativas, 6 meses después de haber recibido los recursos)

7. ¿CÓMO POSTULARSE?

Las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en presentar y compartir iniciativas a CGC para el acceso a acompañamiento y fondo de co-inversión deben



**PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO**

completar el Formulario de Inscripción disponible en el sitio web www.fortalecimientocgc.com, hasta el día 30 de septiembre de 2022 inclusive.

Se recomienda leer el formulario de forma previa a completarlo así como revisar la Guía para la presentación de proyectos, disponibles en el sitio web www.fortalecimientocgc.com

8. ¿QUÉ TIPO DE INICIATIVAS PUEDEN PRESENTARSE?

Las Iniciativas presentadas deben trabajar y abordar una o más de las siguientes dimensiones:

- **Cuidado del Ambiente y de los Recursos Naturales** | Iniciativas que resuelvan problemáticas ambientales y/o de degradación de los recursos naturales o que promuevan el cuidado del ambiente. Se priorizarán ideas innovadoras basadas en los principios de la regeneración de ecosistemas, la economía circular, la recuperación y reutilización de materiales, el reciclaje y la producción de alimentos agroecológicos.
- **Desarrollo Económico-Productivo** | Iniciativas productivas y/o de desarrollo económico en la provincia de Santa Cruz. Proyectos que busquen generar empleo e ingresos y mejorar las condiciones de vida de personas en situación de vulnerabilidad económica. Proyectos que fortalezcan las competencias profesionales y brinden herramientas para el ingreso en el mundo laboral, generación de emprendimientos o auto-generación de ingresos.
- **Educación** | Iniciativas que resulten inclusivas y que se orienten a mejorar las oportunidades educativas y formativas de la comunidad en un sentido amplio y/o a desarrollar capacidades. Los proyectos pueden ser tanto de Educación Formal como No Formal (entendida como toda actividad educacional, sistemática y organizada que se desarrolla fuera del marco del sistema educativo formal con el objeto de facilitar distintos tipos de aprendizajes a grupos predeterminados).
- **Cultura** | Iniciativas que contribuyan a la generación de actividades expresivas y recreativas que rescaten identidades culturales y valoren la diversidad, la producción y difusión de contenidos históricos, la recuperación de la memoria, de la historia sociocultural y de los acervos culturales, entre otros.
- **Deporte** | Iniciativas que contribuyan al diálogo, la integración y la inclusión comunitaria y a la prevención de riesgos sociales a través del deporte.
- **Desarrollo Social** | Iniciativas capaces de brindar más y mejores oportunidades, mejorar sustancialmente la calidad de vida de grupos de personas en situación



**PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO**

de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social. Iniciativas que promuevan los derechos fundamentales y las oportunidades de desarrollo pleno y en igualdad de condiciones de niños, niñas, jóvenes y adolescentes; adultos y personas mayores; mujeres en situación de riesgo, comunidades originarias, personas con discapacidad, u otros grupos que se encuentren en situación de desigualdad.

- **Género** | Iniciativas que busquen promover, proteger y defender los derechos humanos de las niñas y mujeres habitantes en la provincia de Santa Cruz.
- **Salud** | Iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida y la igualdad de oportunidades de las personas en su ámbito local, que privilegien la promoción de la salud entendida como “el estado de completo bienestar físico, mental y social que tiene una persona” y su integración en la vida en comunidad.

RUBROS Y TIPOS DE GASTOS ADMITIDOS

- En caso de presupuestar honorarios profesionales para recursos humanos necesarios o asistencia técnica, este valor **no podrá superar el 40% del monto total solicitado** al Programa de Fortalecimiento CGC.
- El Programa no priorizará proyectos que trabajen exclusivamente en la construcción de nuevas infraestructuras o mejoras / acondicionamiento de infraestructuras existentes. En caso de presentar este tipo de iniciativas, considerar que:
 - El Programa no brindará apoyo para la contratación de mano de obra.
 - El costo de los materiales necesarios para llevar adelante la obra de construcción no podrá exceder el 30% del total del presupuesto presentado.
 - En caso de resultar seleccionadas, las obras propuestas deberán realizarse y finalizar durante el período de implementación de los proyectos (6 meses a partir de la realización de transferencias o compras).
 - Aquellas propuestas que impliquen intervenir el espacio público deberán contar con el debido respaldo institucional, es decir, con documentación oficial (convenio, ordenanza o resolución) que evidencie que dicho espacio está habilitado para ser intervenido por la organización que presenta la propuesta. En caso de resultar seleccionada una iniciativa con estas características, la organización postulante deberá presentar dicha documentación de forma previa a la recepción de fondos.

Exceptuando los puntos detallados anteriormente, dentro de las partidas para las cuales se solicita apoyo económico las organizaciones podrán incluir cualquier rubro o tipo de gasto que consideren relevante para la implementación de sus respectivas



iniciativas siempre que los mismos se encuentren directamente vinculados y resulten coherentes con la idea de proyecto y las actividades a desarrollar.

9. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO

El Programa de Fortalecimiento entra en vigencia desde el llamado a convocatoria para la presentación de las Iniciativas, esto es, desde las 15:30 horas del día 24 de agosto de 2022.

A partir de tal fecha, el Programa de Fortalecimiento se encontrará vigente por los plazos y de acuerdo al cronograma establecido en el **ANEXO I** de estas Bases y Condiciones.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE INICIATIVAS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

Cada Organización Social puede presentar la cantidad de Iniciativas que desee, no obstante lo cual, el Comité de Evaluación no podrá seleccionar más de una Iniciativa por Organización, aún cuando todas ellas cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.

El incumplimiento o falta de acreditación de los puntos recogidos en estas Bases y Condiciones habilitará al Comité de Evaluación a desestimar sin más las presentaciones cursadas por los potenciales beneficiarios y, consecuentemente, la propuesta no será sometida al proceso de evaluación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todas las Iniciativas recibidas que cumplan con los requisitos e información detallada en estas Bases y Condiciones, serán sometidas al proceso de evaluación técnica a cargo de POTENCIAR, de acuerdo a los criterios detallados a continuación a partir de los cuales se les asignará un puntaje.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Impacto local / comunitario	La Iniciativa debe ser de índole comunitaria y procurar la utilización de recursos locales, detectar oportunidades y/o pretender abordar problemáticas que signifiquen una mejora concreta para los habitantes de la provincia de Santa Cruz.	0 a 25 puntos



<p>Pertinencia y viabilidad técnica y económica</p>	<p>La Iniciativa debe ser coherente y equilibrada en relación con las necesidades y oportunidades identificadas en el territorio, los objetivos y planes de acción, los plazos, los resultados e impactos esperados, las capacidades de gestión de la organización social y los recursos necesarios para su implementación.</p> <p>La Iniciativa será pertinente si la misma se propone resolver el problema detectado identificando sus causas y si sus metas expresan un cambio positivo para la población objetivo.</p>	<p>0 a 30 puntos</p>
<p>Sustentabilidad y/o replicabilidad</p>	<p>La Iniciativa debe prever mecanismos para sostener los resultados a lo largo del tiempo, financiarse de manera independiente y autónoma y/o identificar oportunidades para alcanzar más personas en el mediano plazo.</p>	<p>0 a 15 puntos</p>
<p>Innovación</p>	<p>La Iniciativa debe prever la incorporación de nuevos métodos que superen los estándares existentes en las comunidades; desarrollo o incorporación de nuevas tecnologías, nuevas combinaciones de procesos o tecnologías existentes, innovaciones organizacionales, etc.</p>	<p>0 a 15 puntos</p>
<p>Involucramiento y participación de los destinatarios</p>	<p>La Iniciativa prevé la participación de los destinatarios tanto en la identificación de sus necesidades como en la planificación de las acciones orientadas a resolver sus problemáticas.</p>	<p>0 a 15 puntos</p>
<p>CRITERIOS ADICIONALES</p>		
<p>Apoyo voluntario / participación de empleados de CGC</p>	<p>Aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que cuenten con el apoyo voluntario, participación de colaboradores / empleados de CGC en sus acciones o actividades, tendrán la posibilidad de sumar 5 puntos extras. Esta información deberá ser declarada en el Formulario de Inscripción de Iniciativas y será constatada durante el proceso de evaluación.</p>	<p>0 a 5 puntos</p>
<p>Participación en los programas de</p>	<p>Aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que hayan participado en los programas de</p>	<p>0 a 5 puntos</p>



comunidad impulsados por CGC	comunidad impulsados por CGC en la comunidad, tales como como Transformadores Sociales o Diplomatura de Transformación Social, tendrán la posibilidad de sumar 5 puntos extras. Esta información deberá ser declarada en el Formulario de Inscripción de Iniciativas y será constatada durante el proceso de evaluación.	
Trabajo en red	Aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen en red y presenten su propuesta en gestión asociada tendrán la posibilidad de sumar 5 puntos extras. La propuesta, presentada por un grupo de al menos 2 (dos) organizaciones, debe prever mecanismos concretos de involucramiento y participación de las mismas. Es decir, definir roles, funciones y aportes concretos de cada una de ellas para la consecución de los objetivos comunes del proyecto que presentan.	0 a 5 puntos

PROCESO DE EVALUACIÓN

1	Evaluación Técnica	Las Iniciativas que cumplan los requisitos e información detallada en las presentes Bases y Condiciones serán evaluadas y validadas técnicamente acorde a los criterios anteriormente expuestos.	Esta evaluación representará el 65% del puntaje total de cada iniciativa.
2	Votación por parte de colaboradores / empleados de CGC	A través de una plataforma virtual, los colaboradores / empleados de CGC tendrán acceso a un resumen y 3 fotos de cada Iniciativa postulada y validada técnicamente. Cada colaborador/a podrá votar hasta 3 iniciativas y cada voto equivaldrá a 1 punto.	El aporte de los colaboradores tendrá un peso del 20% sobre todo el proceso de selección.
3	Pre-selección de organizaciones y entrevistas	Una vez realizada la evaluación técnica y la votación de colaboradores, las organizaciones que obtengan mayor	Esta entrevista representará



		puntaje resultaron preseleccionadas y serán convocadas a realizar una entrevista virtual a cargo de CGC y POTENCIAR.	el 15% del puntaje total obtenido por cada organización.
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

SELECCIÓN FINAL

A partir de la sumatoria de los resultados de cada etapa de evaluación, el Comité de Evaluación definirá las Iniciativas que serán seleccionadas para acompañar.

El Comité de Evaluación está integrado por **representantes de CGC** (Hugo Eurnekian, Emilio Daneri, Rodrigo Fernández, Otto Cramer, Victoria Sabbioni, Victoria Arnaude y Heydi Rangel Camargo), **Creer Hacer** (Daniel Cerezo - Asesor externo) y **POTENCIAR: Plataforma de Impacto Colectivo** (Silvio Dal Buoni - Asesor externo).

11. ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS

Las Organizaciones Sociales cuyas Iniciativas hayan sido seleccionadas, suscribirán oportunamente un Convenio de Colaboración en el que se especificarán los compromisos asumidos.

Una vez leído y firmado el Convenio de Colaboración con las Organizaciones Sociales seleccionadas, se convocará a un taller de rendición de fondos. En el mismo, se informará a los representantes de las Organizaciones Sociales sobre el proceso formal para rendir los gastos emitidos en el marco del Programa de Fortalecimiento acorde al presupuesto presentado y aprobado. A su vez, se compartirán instrucciones precisas sobre cómo deberán ser emitidas y presentadas las facturas y tickets usando una planilla de rendición.

12. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN

- Las Organizaciones Sociales cuyas Iniciativas hayan sido seleccionadas contarán con el apoyo del equipo de Potenciar y Creer Hacer, de quienes recibirán soporte y acompañamiento técnico de forma virtual y presencial durante la ejecución de los fondos e implementación de sus Iniciativas.
- Con visitas y encuentros de acompañamiento se buscará trabajar junto a las Organizaciones Sociales en relación a los siguientes aspectos:
- Planificación de actividades para la implementación del proyecto postulado.



**PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO**

- Registro de avance de actividades planificadas.
- Presentación de rendiciones parciales y finales del fondo recibido, así como de las actividades y resultados obtenidos en el marco de la implementación de las iniciativas.
- Identificación de decisiones o acciones estratégicas, así como espacios de articulación con colaboradores de CGC que pudieran potenciar su trabajo en el territorio.

13. CONFIDENCIALIDAD

CGC, POTENCIAR y Creer Hacer se obligan a no divulgar Información Confidencial salvo por lo expresamente autorizado en este documento. Se entenderá por Información Confidencial toda información y/o documentación que los Participantes revelen, reciban o intercambien en el marco del Programa de Fortalecimiento, y/o toda aquella documentación y/o información aún cuando fuera revelada oralmente por una parte a la otra.

La Información Confidencial no podrá ser utilizada por CGC, POTENCIAR y/o Creer Hacer para otro motivo que para el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del Programa de Fortalecimiento.

CGC, POTENCIAR y Creer Hacer limitarán el acceso a la Información Confidencial a aquellas personas que tengan una probada necesidad de conocerla, las cuales deberán ser informadas sobre el carácter confidencial de la información y a las que se impondrá similares restricciones a las previstas en este Capítulo.

En el caso que CGC, POTENCIAR y/o Creer Hacer se viera compelida por una autoridad competente a revelar parte de o toda la Información Confidencial, dicha parte notificará inmediatamente al Participante. La parte sólo proveerá aquella porción de la Información Confidencial que fuera imprescindible para cumplir con la orden en cuestión.

Las obligaciones contenidas en el presente Capítulo se mantendrán vigentes por el periodo de dos (2) años desde la fecha de terminación del Programa de Fortalecimiento.

14. DATOS PERSONALES

Los datos personales brindados a través del Formulario de Inscripción, en capacitaciones o de postulación de iniciativas, así como la documentación adjuntada al mismo para la participación en este Programa de Fortalecimiento, serán objeto de



**PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO**

tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de CGC. La provisión de los datos por parte de los Participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el Programa de Fortalecimiento. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Los Participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse a cumplimiento@cgc.com.ar. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los Organizadores, se reservan el derecho de difundir el nombre y/o imágenes del Participante ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente.

15. RESERVAS

CGC se reserva el derecho de modificar unilateralmente, en cualquier momento y sin aviso previo, las presentes Bases y Condiciones sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de las Organizaciones Sociales participantes.

CGC será la única parte que tendrá la facultad de decidir respecto a toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

La participación en el Programa de Fortalecimiento implica pleno conocimiento y la aceptación sin reservas de estas Bases y Condiciones, como así también, la aceptación sin reservas de los procedimientos y/o sistemas establecidos por CGC para la ejecución de las presentes y el alcance de los objetivos propuestos a través del Programa.

La presentación de una Iniciativa a este Programa de Fortalecimiento no implica ni podrá ser interpretada como la asunción de obligación alguna por parte de CGC, POTENCIAR y/o CREER HACER, ni garantiza la percepción del Fondo de Co-Inversión.

Los gastos en que incurran los interesados con motivo de la preparación y presentación de sus iniciativas, serán a su única y exclusiva cuenta.

La información y documentación obrantes en el Formulario de Inscripción, tendrán carácter de declaración jurada.



**PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO**

Solamente podrán ser consideradas las Organizaciones Sociales e Iniciativas que cumplan con la totalidad de los requisitos y de la información requerida en estas Bases y Condiciones.

La decisión del Comité de Evaluación de no seleccionar determinadas Iniciativas, en ningún caso generará derecho a reembolso o indemnización alguna a favor de las Organizaciones Sociales participantes y/o terceros interesados.

16. CONSULTAS Y ASESORAMIENTO

Cada Participante tendrá instancias de consulta o asesoramiento sobre la modalidad de carga de información en el Formulario de presentación de proyectos o dudas precisas que serán atendidas por el equipo de POTENCIAR a través del correo electrónico: enlancelocal@fortalecimientocgc.com



ANEXO I - CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO

1. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS	
Período para la presentación de iniciativas	24 de agosto hasta el viernes 30 de septiembre inclusive.
2. CICLO DE CAPACITACIÓN	
Taller “Desarrollo local, gestión asociada y redes”	Jueves 1 de septiembre de 2022
Taller “Diseño de Proyectos sociales I”	Jueves 08 de septiembre de 2022
Taller “Diseño de Proyectos sociales II”	Jueves 15 de septiembre de 2022
Taller sobre elaboración del presupuesto	Jueves 22 de septiembre de 2022
Reunión de repaso y dudas	Martes 27 de septiembre de 2022
3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	
Revisión y evaluación de las Iniciativas presentadas	Del 1 de octubre al 4 de noviembre de 2022
Comunicación de resultados y convocatoria a organizaciones preseleccionadas para evaluación oral	4 de noviembre de 2022
Entrevistas individuales a organizaciones preseleccionadas	7 al 18 de noviembre de 2022
Comunicación de resultados	Semana del 12 de diciembre de 2022
4. FIRMA DE CONVENIOS	
Firma convenios	Desde el 12 de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO

5. ADJUDICACIÓN DE FONDOS E INICIO VIGENCIA CONVENIOS	
Taller de rendición de fondos	Febrero 2023 (segunda quincena)
Transferencia de fondos (después de la firma de convenios)	15 de febrero hasta el 15 de marzo de 2023
Inicio vigencia convenios e implementación de iniciativas	15 de febrero hasta el 15 de marzo de 2023
6. EVALUACIÓN Y CIERRE	
Rendición parcial e informe de avance	Mayo 2023
Taller de co-innovación y evaluación participativa	Julio 2023
Entrega de informe final y presentación de proyectos	Julio 2023
Evaluación y cierre	Julio 2023



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO

www.fortalecimientocgc.com

UNA INICIATIVA DE



EN ALIANZA CON

